

**ARLUY, S. L.****(Sociedad parcialmente escindida)****LUPEAR PARTICIPACIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Arluy, S. L.», celebrada el día 14 de noviembre de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, siendo beneficiaria de la misma la mercantil de nueva creación Lupear Participaciones, S. L.

El mencionado acuerdo de escisión ha sido adoptado con estricta sujeción a lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial que fue formulado en fecha 16 de octubre de 2003 por el Órgano de Administración de Arluy, S. L., siendo posteriormente depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la Sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de escisión.

Logroño, 17 de noviembre de 2003.—D. Arturo San Juan Martínez (Presidente del Consejo de Administración de Arluy, S. L.).

y 3.ª 21-11-2003

**ASISTENCIA EN GESTIÓN TRIBUTARIA, S. A.***Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 20 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, la reducción a cero (0) del capital social de la entidad, que en la actualidad se haya establecido en la cifra de 3.159.945,07 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones actuales de la entidad esto es, de la número 1 a la número 33.977.904, ambas inclusive.

Simultáneamente, y de conformidad con el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó ampliar el capital social de la entidad en la suma de 849.447,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.494.476 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de 0,10 euros de valor cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.494.476, ambas inclusive, y con una prima de emisión global de 2.141.457,40 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Consejero-Secretario, Dña. Almudena Bañón Treviño.—52.095.

**AVANCES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal de esta Sociedad ha acordado el 14 de noviembre de 2003, la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	54.091,09
Residencial Abantos E 3-P 10-L .....	54.091,09
Activo Circulante .....	82.762,03
Clientes de dudoso cobro .....	10.882,87
Prov. insolvencias de tráfico .....	(10.882,87)
H.P. Deudora .....	1.185,28
Caja .....	272,35
Bancos .....	81.304,40
<b>Total activo .....</b>	<b>136.853,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	121.853,12
Capital social .....	96.161,95
Reserva legal .....	6.313,82
Reservas voluntarias .....	22.167,44
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(65.947,04)
Perdidas y Ganancias .....	63.156,95
Acreedores a largo plazo .....	0,00
Acreedores a corto plazo .....	15.000,00
Préstamo Dihabita, Sociedad Anónima .....	15.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>136.853,12</b>

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Liquidador, don Ramón Zorrilla Zorrilla.—52.023.

**AVISYSTEM, S. A.****Sociedad unipersonal***Balance de disolución*

El socio único de la Sociedad, la entidad Aruas Poultry Equipment, S. A., en fecha 1 de octubre de 2003 adoptó la decisión de disolver la Sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos al Socio único. Los efectos contables de dicha cesión global de activos y pasivos se retrotraerán al 30 de septiembre de 2003.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aquella cesión, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El balance final de disolución aprobado en aquella Junta General y que sirve de base de la referida operación es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	2.704.803,14
Deudores .....	2.693.815,26
Tesorería .....	10.987,88
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.704.803,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	261.403,63
Capital suscrito .....	60.101,21
Reservas .....	139.975,42
Pérdidas y ganancias .....	61.327,00
Acreedores largo plazo .....	430.165,16
Acreedores corto plazo .....	2.013.234,35
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.704.803,14</b>

Saelices, Cuenca, a 19 de noviembre de 2003.—D. Juan José Saura Sotillos, Administrador solidario de la sociedad Avisystem, S. A. (sociedad unipersonal), D. José Miguel Erasun Godínez y D. Antonio Saura Mas, Secretario y Presidente de la sociedad Aruas Poultry Equipment, S. A.—52.178.

**BANCO INVERSIÓN, S. A.***Reducción de Capital*

La Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el 29 de julio de 2003 acordó reducir el capital en la cifra de 38.940.000,00 Euros, dejándolo establecido en 25.960.000,00 Euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación, que pasará a ser de DOS (2,00) euros, cada una, sin alteración por tanto del número de títulos actualmente existentes.

La reducción se lleva a cabo con objeto de adecuar el capital a la realidad del patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia se declara modificado el Artículo 7º de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 7 Capital Social.

El capital de la sociedad queda fijado en veinticinco millones novecientos sesenta mil (25.960.000,00) euros y está representado por 12.980.000 acciones nominativas de dos (2,00) euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 12.980.000 ambos inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Martínez Elbal.—52.091.

**BULNARTON, S. L.****(Sociedad absorbente)****TELRA 65, S. L.****4040 NILS, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 14 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad, la fusión impropia de Telra 65, S. L. y 4040 Nils, S. L., por Bulnarton, S. L., sobre la base del proyecto de fusión de fecha 16 de octubre de 2003, suscrito por los administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornès del Vallès, 14 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades participantes. Doña Adelaida-Renne Perera Casals, Don Alfonso Grau Nogues.—51.241.

y 3.ª 21-11-2003

**CANTABRIC CAR SERVICES, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 11 de diciembre de 2003, a las 11:00 horas, en el domicilio social de Madrid, calle Ayala, n.º 6-1.º, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal del grupo de sociedades del que la sociedad Boirasol XXI, S. L., es sociedad dominante.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta en la propia Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores en la forma establecida en la Ley.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Los accionistas tendrán derecho de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar y, asimismo, podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Riva Francos.—52.079.

**CARIBU, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**TOTSEDA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas de socios de «Caribu, Sociedad Limitada» y de «Totsesta, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 26 de octubre de 2003 la fusión por absorción de «Totsesta, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Caribu, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 25 de septiembre de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del citado cuerpo legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo que prevé el artículo 166 de la Ley citada.

Mataró, 6 de noviembre de 2003.—La administradora única de Caribu, Sociedad Limitada y Totsesta, Sociedad Limitada, Montserrat Ribas Vilardebo.—51.247. y 3.ª 21-11-2003

**CONSTRUCTORA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A. CONELEC**

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, Plaza de Federico Moyúa 4, 3.º, el próximo día 19 de diciembre de 2003 a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, y si a él hubiere lugar, el día siguiente 20 de diciembre de 2003, a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar conforme al siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único y aprobación del mismo.

Segundo.—Disolución de la Sociedad.

Tercero.—Cese del administrador de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Establecimiento de las normas de liquidación.

Quinto.—Facultad de certificar y elevación a público de los acuerdos sociales.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que se encuentra en el domicilio social y a su disposición el informe emitido por el Administrador único de la sociedad justificativo de las causas de disolución, quedando asimismo informados de su derecho a examinar el informe y la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta, a recoger copia de la misma y/o solicitar el envío gratuito de ésta.

Bilbao, 19 de noviembre de 2003.—El administrador único, José Antonio Mejías López.—52.096.

**CONSTRUCTORA FLORIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del día 10 de noviembre de 2003, aprobó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Edificios y otras construcciones .....	63.112,73
Amortizaciones .....	-1.017,68
Terrenos .....	6.010,12
<b>Total Activo .....</b>	<b>68.105,17</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	69.116,39
Pérdidas .....	-1.011,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>68.105,17</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Ramón Rovira Avellaneda.—51.197.

**COPCISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)**  
**DRAC 1957, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal**  
**COPCISA EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Copcisa, Sociedad Anónima, el Socio Único de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta General de Socios de Copcisa Express, Sociedad Limitada adoptaron en fecha 30 de junio de 2003 los correspondientes acuerdos de escisión parcial de Copcisa, Sociedad Anónima, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de dos partes del patrimonio de Copcisa, Sociedad Anónima (Sociedad parcialmente escindida), que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, a favor de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Copcisa Express, Sociedad Limitada (Sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido que les corresponda, no afectando la escisión a la cifra del capital social de Copcisa, Sociedad Anónima (Sociedad escindida) por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión en el

plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

En Terrassa (Barcelona), 17 de noviembre de 2003.—Don Ramón Carbonell Santacana, Administrador Único de Copcisa, Sociedad Anónima y Don Benito Carbonell Marcet, Administrador Único de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Copcisa Express, Sociedad Limitada.—51.546. y 3.ª 21-11-2003

**CORPIC, S. L.**

**ELISCORP, S. L.**

**(Sociedades parcialmente escindidas)**

**CORPIC CALZADO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Corpic, S. L. y de Eliscorp, S. L., celebradas ambas el 8 de noviembre de 2003, han aprobado, por unanimidad, sus respectivas escisiones parciales para, con el patrimonio y socios segregados en cada una, constituir la nueva sociedad «Cortic Calzado, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las escindidas y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades parcialmente escindidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Elche, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de «Cortic, S. L.» y «Eliscorp, S. L.».—52.174. 1.ª 21-11-2003

**CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, S.A.D.**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de León, en la calle Ordoño II, de León, a las 19:30 horas, del miércoles 10 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el jueves 11 de diciembre de 2003, a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la temporada 2002/2003.

Cuarto.—Propuesta de Presupuestos para la temporada 2003/2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas y presupuestos que se proponen y de solicitar su entrega.

León, 12 de noviembre de 2003.—Antonio García de Celis, Presidente.—51.099.

**C-15, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de C-15, Sociedad Anónima, ha acordado, en su sesión del día 13